



PERIODICO OFICIAL



TOMO CXLI

Pachuca de Soto, Hgo., a 21 de Abril de 2008

Núm. 17 Bis

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 4529 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de

SUMARIO:

Coordinación General Jurídica.- Convoca a los Licenciados en Derecho aspirantes al ejercicio del notariado, a presentar el examen de oposición teórico-práctico, para obtener la Patente de Notario Público Titular Número 02 del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo.

Págs. 1 - 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a través de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los Artículos 2, 6, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 179 y 182 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo:

CONVOCA

A los licenciados en Derecho aspirantes al ejercicio del notariado, a presentar el examen de oposición teórico-práctico, para obtener la Patente de Notario Público Titular Número 02 del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, de acuerdo a las siguientes formalidades:

PRIMERO.- Los aspirantes a obtener el nombramiento de notario público titular deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- A).- Ser mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos y tener buena conducta;
- B).- Ser ciudadano hidalguense;
- C).- Haber cumplido veinticinco años de edad;
- D).- Tener residencia ininterrumpida en el Estado, por más de cinco años anteriores a su nombramiento;
- E).- No tener enfermedad permanente que impida el ejercicio de las facultades intelectuales, ni incapacidad física que impida las funciones del notariado;
- F).- Tener título de Licenciado en Derecho, registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación, con cinco años cuando menos de ejercicio profesional, haber tomado y

aprobado el curso de Derecho Notarial en cualquier institución universitaria de la República, legalmente reconocida;

G).- Acreditar haber tenido práctica notarial durante dos años bajo la dirección de un notario en el Estado;

H).- No haber sido condenado por delito intencional que merezca pena corporal, por sentencia ejecutoria;

I).- Ser aprobado en el examen teórico-práctico.

SEGUNDO.- Presentar solicitud ante la Secretaría de Gobernación, acompañando los documentos que justifiquen estar satisfechos los requisitos enunciados en el punto primero de la presente, dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación, que de la presente convocatoria se haga en un periódico de mayor circulación en el Estado, para que una vez estudiada y aprobada dicha documentación, se señale día y hora para la celebración del examen respectivo.

TERCERO.- Esta convocatoria será publicada por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y por tres veces consecutivas con intervalos de cinco días, en uno de los periódicos de mayor circulación.

CUARTO.- Se faculta a la Dirección de Archivo General de Notarías en el Estado de Hidalgo, para que continúe con el procedimiento establecido por la Ley de la materia.

Dada en la ciudad de Pachuca de Soto, capital del Estado de Hidalgo, a los 18 días del mes de abril del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO